

ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN 103 DE 2025
(12 ABR 2025)

Por medio del cual se ordena la apertura de la convocatoria pública para la selección del diseño de la imagen del Festival Galeras Rock 2025 "Vibra, suena, conecta".

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas en la Ley Estatutaria 1622 de 2013, modificada por la Ley 1885 de 2018 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 71 de la Constitución Política de Colombia, establece que, *"La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades."*

Que la Ley 1622 de 2013, modificada por la Ley 1885 de 2018 establece *"el marco institucional para garantizar a todos los y las jóvenes el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil en los ámbitos, civil o personal, social y público, el goce efectivo de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno y lo ratificado en los Tratados Internacionales, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización, protección y sostenibilidad; y para el fortalecimiento de sus capacidades y condiciones de igualdad de acceso que faciliten su participación e incidencia en la vida social, económica, cultural y democrática del país"*.

Que el artículo 14 de la misma Ley 1622 de 2013, señala que la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las Políticas Públicas de Juventud, deben orientarse por distintos principios, entre ellos el de participación, según el cual se deben garantizar *"los procesos, escenarios, instrumentos y estímulos necesarios para la participación y decisión de los y las jóvenes sobre las soluciones a sus necesidades y la satisfacción de sus expectativas como ciudadanos, sujetos de derechos y agentes de su propio desarrollo"*

Que el artículo 19 de la precitada Ley, manifiesta que son competencias de los Municipios y de los Distritos, entre otros:

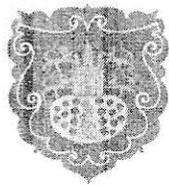
"1. Diseñar, implementar, evaluar y rendir cuentas sobre la Política Pública e inversión social destinada a garantizar los derechos de los y las jóvenes en el respectivo ámbito territorial;

2. Facilitar la participación de jóvenes en la planeación del desarrollo de su Municipio o Distrito, y en el desarrollo de acciones de política e inversión social destinada a garantizar los derechos de los y las jóvenes en el respectivo ámbito territorial; (...)

4. Investigar y validar en su territorio modelos propios de participación, garantía de derechos de los jóvenes, inclusión en la oferta institucional del Estado, en generación de oportunidades y capacidades en los jóvenes, e informar avances al departamento; (...)

7. Implementar estrategias para el fortalecimiento de capacidades de los jóvenes como sujetos de derechos y protagonistas del desarrollo local o distrital".

Que la Alcaldía de Pasto, a través de su Plan de Desarrollo 2024 – 2027 "Pasto Competitivo, Sostenible y Seguro", aprobado mediante Acuerdo No. 010 de 30 de mayo de 2024, contempla en el sector de Inclusión Social y Reconciliación, la temática "Pasto, territorio de oportunidades



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN 1 0 3 DE 2025
(1 2 ABR 2025)

Por medio del cual se ordena la apertura de la convocatoria pública para la selección del diseño de la imagen del Festival Galeras Rock 2025 "Vibra, suena, conecta".

para la población joven", con el fin de fortalecer los espacios inclusivos, promover la conformación ciudadana activa e impulsar iniciativas innovadoras que enriquezcan los escenarios culturales juveniles para el bienestar de la comunidad joven.

Que la Alcaldía Municipal de Pasto a través de la Dirección Administrativa de Juventud – DAJ, promueve programas especiales para la población joven, en los que se desarrollan actividades culturales, deportivas, académicas, de participación e incidencia juvenil, entre otras, razón por la cual la presente convocatoria está encaminada a reconocer e incentivar las apuestas creativas de la población joven del Municipio de Pasto y sus 17 corregimientos.

Ahora bien, la Alcaldía de Pasto a través de la misma Dirección Administrativa de Juventud, enfatiza y reafirma su compromiso con el desarrollo de oportunidades para la población creativa de la música urbana, alternativa y de nuevas tendencias en el municipio a través de la realización de la decimoséptima edición del Festival Galeras Rock.

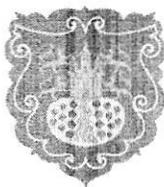
El Festival Galeras Rock, se ha establecido como un epicentro fundamental para el estímulo, impulso y desarrollo del sector musical alternativo, tanto en el municipio de Pasto como en la región. Durante sus 16 ediciones continuas, ha ofrecido más de 320 conciertos en vivo protagonizados por talentosas bandas locales, nacionales e internacionales, además, ha liderado valiosos procesos formativos, creativos, de producción y de circulación, consolidándose como un referente en el sector musical. Este compromiso se ha extendido más allá de las fronteras locales gracias a Galeras Escuela y Galeras Mercado Musical, que han facilitado la formación, así como los intercambios artísticos con diversos espacios e instituciones de orden nacional como internacional.

Se acerca la edición 2025 del festival, un evento que responde al auge de la variedad de géneros musicales que están surgiendo en la ciudad. La juventud cada vez muestra más interés en explorar y desarrollar su creatividad, buscando diferentes maneras de expresarse a través de la música, experimentando con nuevas formas de creación, concepción y resonancia.

El Festival Galeras Rock 2025, bajo el lema "Vibra, suena, conecta", continuará enfocándose en la inclusión y la apertura sonora, estableciéndose como un espacio donde los jóvenes puedan acceder al escenario para mostrar y compartir sus composiciones musicales, destacando la rica diversidad musical del sur del país.

Para la décimo séptima versión del Festival Galeras Rock 2025 "Vibra, suena, conecta", el diseño de la imagen, busca explorar conceptualmente los siguientes términos:

- La imagen del Festival Galeras Rock 2025 "Vibra, suena, conecta" debe ser una propuesta innovadora que profundice en la ruptura de paradigmas, signos y símbolos propios del universo del rock, invitando a la reflexión y a la reinención. Este concepto de renovación busca aprovechar la diversidad de los géneros musicales presentes en el festival, así como la riqueza cultural del entorno, como fuente inspiradora de una gráfica tan diversa como los ritmos y públicos que lo componen.
- En este espacio inclusivo, donde la convergencia de diferentes expresiones y perspectivas es esencial, el diseño debe reflejar la unidad y apertura que define la esencia del evento; los nuevos tiempos permiten ampliar las lecturas, por lo que se requiere un



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN **103** DE 2025
(**12 ABR 2025**)

Por medio del cual se ordena la apertura de la convocatoria pública para la selección del diseño de la imagen del Festival Galeras Rock 2025 "Vibra, suena, conecta".

enfoque visual que transmita la idea de un festival de diversidad, un encuentro de estilos y personas que celebran juntas la riqueza de la música.

- La propuesta debe destacar este carácter inclusivo e integrador, ofreciendo una experiencia visual que, más que inundar de imágenes convencionales, logre captar la emoción colectiva, la pasión por la música, y la interacción constante con el nuevo y diverso público del festival.

La convocatoria se dirigirá a personas naturales con calidad de diseñadores, ilustradores, creativos, gráficos, publicistas locales, artistas y artistas empíricos entre los 14 a 28 años de edad (al momento de la convocatoria) y que residan en el Municipio de Pasto y/o sus 17 corregimientos; es decir, está dirigida a fomentar la participación y las oportunidades para la población joven del Municipio de Pasto.

Que, en virtud de lo anterior, se elegirá UN (1) ganador, quien obtendrá un reconocimiento económico de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. (3.000.000 M/CTE.) por parte de la Dirección Administrativa de Juventud - Alcaldía Municipal de Pasto. Los cuales estarán sujetos a descuentos y/o retenciones que por ley se encuentran establecidas.

Que la Dirección Administrativa de Juventud, informó la existencia de disponibilidad presupuestal Nro. 2025001395 que respalda la presente convocatoria y su reconocimiento económico.

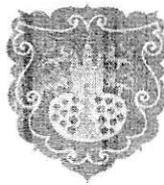
Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR APERTURA a la convocatoria pública para el otorgamiento de un estímulo para el diseño de la imagen y la línea gráfica del Festival Galeras Rock 2025 "Vibra, suena, conecta".

ARTÍCULO SEGUNDO. - ESTABLECER el cronograma de la convocatoria pública así:

EVENTO	FECHA Día/Mes/Año	HORA	LUGAR
Publicación de la Resolución de convocatoria para otorgar un estímulo para el diseño de imagen Festival Galeras Rock 2025.	12/04/2025	No Aplica	En las páginas institucionales: A través de la Oficina de Comunicación Social de la Alcaldía Municipal de Pasto, efectuar la difusión y comunicación de la presente convocatoria, para conocimiento de la comunidad en general, se publicará en la página web del municipio www.pasto.gov.co Paginas institucionales de la Dirección Administrativa de Juventud: https://www.facebook.com/direcciondejuventudpasto https://www.instagram.com/JuventudPasto

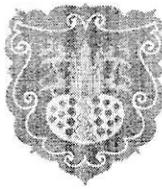


ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN **1 0 3** DE 2025
(**1 2 ABR 2025**)

Por medio del cual se ordena la apertura de la convocatoria pública para la selección del diseño de la imagen del Festival Galeras Rock 2025 "Vibra, suena, conecta".

			Festival Galeras Rock: https://www.facebook.com/galerasrock https://www.instagram.com/galerasrockfest
Presentación de requisitos habilitantes y propuesta física	Desde el 12/04/2025 Hasta el 02/05/2025	Hasta las 6:00 pm	https://forms.gle/vh1vsWKbYrBxS1j6A Dirección Administrativa de Juventud Carrera 21 B No. 19-37 Edificio Jácomez
Verificación de requisitos etapa de pre - selección y respuesta de su aceptación o rechazo	05/05/2025	8:00am - 12:00am y 2:00 pm - 6:00 pm	Dirección Administrativa de Juventud Carrera 21 B No. 19-37 Edificio Jácomez
Observaciones por parte de la DAJ frente a la presentación de requisitos habilitantes	05/05/2025 06/05/2025	8:00am - 12:00am y 2:00 pm - 6:00 pm	Dirección Administrativa de Juventud Carrera 21 B No. 19-37 Edificio Jácomez
Subsanación	06/05/2025	6:00 am - 6:00 pm	Dirección Administrativa de Juventud Carrera 21 B No. 19-37 Edificio Jácomez
Respuesta Subsanación	07/05/2025	8:00am - 06:00pm	Dirección Administrativa de Juventud Carrera 21 B No. 19-37 Edificio Jácomez
Evaluación jurados – etapa de selección	09/05/2025	No aplica	Dirección Administrativa de Juventud Carrera 21 B No. 19-37 Edificio Jácomez
Publicación de Acta oficial elección ganador estímulo para el diseño de imagen Festival Galeras Rock 2025.	09/05/2025	No aplica	En las páginas institucionales: A través de la Oficina de Comunicación Social de la Alcaldía Municipal de Pasto, efectuar la difusión y comunicación de la presente convocatoria, para conocimiento de la comunidad en general, se publicará en la página web del municipio www.pasto.gov.co Paginas institucionales de la Dirección Administrativa de juventud: https://www.facebook.com/direcciondejuventudpasto https://www.instagram.com/JuventudPasto Festival Galeras Rock: https://www.facebook.com/galerasrock



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN 1 0 3 DE 2025
(1 2 ABR 2025)

Por medio del cual se ordena la apertura de la convocatoria pública para la selección del diseño de la imagen del Festival Galeras Rock 2025 "Vibra, suena, conecta".

			https://www.instagram.com/galerasrockfest
--	--	--	---

PARÁGRAFO. - El cronograma señalado en la presente resolución, podrá ser objeto de modificación en el evento en que así lo considere la Dirección Administrativa de Juventud – DAJ, mediante resolución y aviso de modificación.

ARTÍCULO TERCERO. - DETERMINAR que las condiciones para la inscripción, requerimientos de la propuesta, especificaciones técnicas y documentos anexos se deberán presentar de la siguiente manera:

1. Diligenciar el Formulario de inscripción:
<https://forms.gle/vh1vsWKbYrBxS1j6A>

2. Anexar toda la información solicitada en el formulario de inscripción, la cual debe estar vigente y actualizada a la fecha de la presente convocatoria. Estos documentos podrán descargarse desde las respectivas páginas de internet oficiales: Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General de la Nación), Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría General de la República), Pasado Judicial (Policía Nacional de Colombia), Certificado de Medidas Correctivas (Policía Nacional de Colombia), Certificado de inhabilidades - delitos sexuales cometidos en contra de menores de 18 años (Policía Nacional de Colombia), Certificado Registro de Deudores Alimentarios REDAM (Carpeta Ciudadana).

3. Anexar al link de inscripción Fotocopia del documento de identificación legible.

4. Anexar al link de inscripción el Formato de declaración juramentada de autoría.

5. Entregar una copia impresa de acuerdo con las especificaciones técnicas del ARTÍCULO QUINTO de la presente resolución, en la Dirección Administrativa de Juventud de la Alcaldía de Pasto, ubicada en la Carrera 21b #19-37 Edificio Jácomez quinto piso, en los horarios comprendidos entre las 08:00 am a 12:00m y de 02:00 pm a 06:00 pm, dentro de las fechas establecidas en el cronograma.



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN **1 0 3** DE 2025
(**1 2 ABR 2025**)

Por medio del cual se ordena la apertura de la convocatoria pública para la selección del diseño de la imagen del Festival Galeras Rock 2025 "Vibra, suena, conecta".

6. Solo se aceptará una propuesta por participante.

7. Anexar la propuesta digital al Link de inscripción de acuerdo con las especificaciones técnicas del ARTÍCULO QUINTO de la presente resolución.

8. Describir la propuesta presentada con un máximo de 120 palabras.

PARÁGRAFO PRIMERO. - En caso de que el participante sea menor de edad, se deberá descargar y diligenciar la autorización de su representante legal, tutor o acudiente y anexarla en el formulario de inscripción

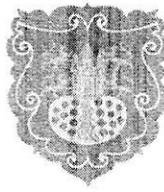
PARÁGRAFO SEGUNDO. - La propuesta debe ser radicada en físico en la Dirección Administrativa de Juventud de la Alcaldía de Pasto, ubicada en la Carrera 21b #19-37 Edificio Jácomez quinto piso, y en archivo digital en el formulario del link <https://forms.gle/vh1vsWKbYrBxS1j6A>; desde el día 12 de abril de 2025 hasta las 06:00 pm del día 2 de mayo de 2025. Las propuestas que lleguen después de la fecha y hora señaladas en el cronograma de la presente resolución serán rechazadas automáticamente por encontrarse fuera del término.

PARÁGRAFO TERCERO. - En la parte posterior de la propuesta debe marcarse la siguiente información:

DESTINATARIO Dirección Administrativa de Juventud CONVOCATORIA DISEÑO IMAGEN Festival Galeras Rock 2025	REMITENTE: SEUDÓNIMO
(NOMBRE DE LA PROPUESTA) Carrera 21b # 19-37 Edificio Jacomez quinto piso Pasto, Nariño	

ARTÍCULO CUARTO. - ESTABLECER como requerimientos de la propuesta los siguientes:

- El diseño y todos los elementos gráficos que componen la pieza deben ser de autoría del concursante. Por lo tanto, el concursante deberá presentar declaración juramentada; formato que encontrará en el formulario de inscripción de la presente convocatoria.
- No se permite el uso de imágenes, fotografías o cualquier recurso gráfico (ilustración) proveniente de bancos de imágenes u otras fuentes, aun cuando se tenga derecho al uso.



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

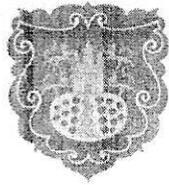
RESOLUCIÓN **103** DE 2025
(**12 ABR 2025**)

Por medio del cual se ordena la apertura de la convocatoria pública para la selección del diseño de la imagen del Festival Galeras Rock 2025 "Vibra, suena, conecta".

- Se valorará la expresión gráfica o visual personal, por lo que en esta versión la propuesta debe ser desarrollada por el autor sin la ayuda o apoyo de inteligencias artificiales en su creación. El autor deberá entregar el archivo editable o la información solicitada para verificar su autenticidad, si la Dirección Administrativa de Juventud así lo requiere.
- El concursante se debe presentar bajo seudónimo con el fin de garantizar una evaluación imparcial. El nombre, o el nombre artístico del concursante no se podrán usar como seudónimo.
- En el diseño deben incluirse los logos de la Dirección Administrativa de Juventud y/o de la Alcaldía de Pasto suministrados. La altura de los logos debe ser igual al 7% del lado más largo del afiche (Anexos: LOGO Dirección Administrativa de Juventud y la Alcaldía de Pasto se encuentran en el formulario de inscripción para su descarga).
- El ganador se compromete a realizar los ajustes a la propuesta que el jurado y la Dirección Administrativa de Juventud consideren pertinentes, sin llegar a afectar el concepto de la propuesta.
- El ganador participará en conjunto con el equipo de la Dirección Administrativa de Juventud en la elaboración de los productos correlacionados con la línea gráfica que el evento requiera como: piezas gráficas para redes sociales, impresos y/o diseños de la estrategia de comunicaciones con fines de promoción, publicidad y difusión del evento.
- La propuesta debe reflejar la temática planteada: Festival Galeras Rock 2025 "Vibra, suena, conecta".
- La Dirección Administrativa de Juventud podrá solicitar en cualquiera de los casos para validar la obra creativa:
 - Para jóvenes entre 14 y 17 años de edad, cuadernos de dibujos o bocetos, carpetas de trabajo, portafolio, reconocimientos institucionales de colegio o universidad, certificados de cursos y/o diplomados.
 - Para jóvenes entre 18 y 28 años de edad, títulos universitarios y/o certificados de manejo de programas de software y/o carpeta de trabajo, portafolio, certificados de cursos y/o diplomados.

PARÁGRAFO. - Para la evaluación de la propuesta se tendrá en cuenta tanto la versión digital como la impresa.

ARTÍCULO QUINTO. - ESTABLECER. Que las especificaciones técnicas deben contener los siguientes criterios:



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN **103** DE 2025
(**12 ABR 2025**)

Por medio del cual se ordena la apertura de la convocatoria pública para la selección del diseño de la imagen del Festival Galeras Rock 2025 "Vibra, suena, conecta".

- Dimensión: El diseño debe estar en formato ¼ tamaño 50 cm alto x 35 cm ancho, orientación vertical, en alta resolución. Entregarse impreso sobre formato rígido.
- Formato: Solamente se aceptarán archivos en formato JPG. El archivo debe ser compatible con sistemas operativos Windows y Mac.
- Resolución: 300 dpi y formato de color RGB para usos digitales y formato de color CMYK para impresos.

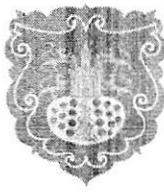
ARTÍCULO SEXTO. - PROHIBIR. La participación a la presente convocatoria a:

1. Los servidores públicos de la Alcaldía de Pasto y sus entidades descentralizadas.
2. Las personas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios a la Alcaldía de Pasto y sus entidades adscritas.
3. Las personas que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil con los servidores públicos de la Dirección Administrativa de Juventud de la Alcaldía de Pasto y entidades descentralizadas.
4. No podrán participar las propuestas desarrolladas por agrupaciones o colectivos.
5. No podrán participar personas que reciban o hayan recibido otro tipo de incentivo o recursos por parte de la DAJ durante el año 2024.
6. No podrán participar personas que hayan resultado ganadoras de las convocatorias de imagen de la Dirección Administrativa de Juventud en el año 2024.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - ESTABLECER Los criterios de evaluación así:

- Concepto 25%: Coherencia entre la temática planteada en la convocatoria del Festival Galeras Rock 2025 "Vibra, suena, conecta", y el resultado final, evaluando su relevancia y ajuste con los elementos descritos en los términos de la convocatoria.
- Innovación 25%: Capacidad de romper paradigmas y diseñar gráficamente una propuesta novedosa.
- Calidad 20%: Ejecución técnica, atención al detalle y nivel de presentación.
- Unidad 20%: Proporción y concordancia adecuada a nivel formal, color, texturas, tipografía.
- Requisitos 10%: Cumplimiento de los requerimientos técnicos estipulados en el ARTÍCULO CUARTO Y QUINTO de la presente convocatoria.

PARÁGRAFO PRIMERO. - La suma de los criterios de evaluación representan el 100% del valor final.



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN 103 DE 2025
(12 ABR 2025)

Por medio del cual se ordena la apertura de la convocatoria pública para la selección del diseño de la imagen del Festival Galeras Rock 2025 "Vibra, suena, conecta".

PARÁGRAFO SEGUNDO. - Se deberá cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos, una vez realizado el envío de la propuesta con sus requerimientos, se responderá a los participantes la aceptación de acuerdo con el cronograma de la presente convocatoria.

PARÁGRAFO TERCERO. - En caso de que el participante se registre dos veces, se tendrá en cuenta la segunda o última inscripción.

ARTÍCULO OCTAVO. - RECHAZAR La propuesta presentada por la persona que incurra en una de las siguientes faltas, perdiendo todos los derechos y beneficios adquiridos durante el proceso:

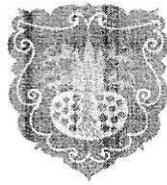
1. Participación con una propuesta que incluya imágenes de carácter racista, xenofóbico, misógino, homofóbico, o que inciten a la violencia y la discriminación.
2. Ofrecer dádivas u otra utilidad al jurado o al personal de la organización.
3. Realizar acciones encaminadas al tráfico de influencias con funcionarios de la Alcaldía de Pasto o miembros de la organización.
4. No cumplir con alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria.
5. Propuestas presentadas fuera del tiempo de inscripción.
6. Se descartará las propuestas que no cumplan con los requisitos estipulados.

ARTÍCULO NOVENO. - ESTABLECER las etapas de evaluación así:

PRE-SELECCIÓN: Una vez cerrada la convocatoria, habrá una etapa de preselección realizada por la Dirección Administrativa de Juventud, en presencia de un testigo ajeno a la Alcaldía de Pasto – Dirección Administrativa de Juventud, perteneciente al Consejo Municipal de Juventud de Pasto. Ello para garantizar transparencia en el proceso de revisión de cumplimiento de requisitos conforme con lo establecido en la presente convocatoria.

En esta etapa solo será subsanable el requisito exigido en el numeral tercero del ARTÍCULO TERCERO, los participantes tendrán el término de 12 horas para allegar o complementar lo requerido; los demás requisitos serán de estricto cumplimiento.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en los ARTÍCULOS TERCERO CUARTO y QUINTO será causal de descalificación de la propuesta, salvo la excepción establecida en el



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN 103, DE 2025
(12 ABR 2025)

Por medio del cual se ordena la apertura de la convocatoria pública para la selección del diseño de la imagen del Festival Galeras Rock 2025 "Vibra, suena, conecta".

inciso anterior que será causal de descalificación en el evento en que no se haya subsanado dentro del término previsto.

Las propuestas pre-seleccionadas que cumplen con todos los requisitos serán publicadas en acta oficial.

SELECCIÓN: Una vez finalizada la etapa de preselección, las propuestas que cumplan con todos los requisitos serán evaluadas por un jurado integrado por un número impar de expertos conformado por un mínimo de tres integrantes ajenos a la Alcaldía de Pasto – Dirección Administrativa de Juventud, quienes se encargarán de valorar las propuestas. Este proceso contará con la veeduría de la Personería Municipal de Pasto.

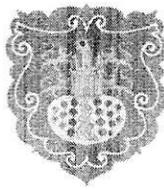
El jurado calificador elegirá por unanimidad o mayoría una sola propuesta como ganadora, con el fin de garantizar que la imagen seleccionada represente el concepto y el espíritu del Festival Galeras Rock 2025 Vibra, suena, conecta.

El jurado calificador podrá también declarar desierto el concurso si por unanimidad determina que la calidad de las propuestas descritas en el ARTÍCULO QUINTO Y ARTÍCULO SÉPTIMO no ameritan el otorgamiento del reconocimiento mencionado en el ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO de la presente resolución.

En caso de empate, se tendrá en cuenta la deliberación del jurado para determinar qué propuesta se ajusta a la temática y la que mejor responde a los términos de referencia.

PARÁGRAFO PRIMERO. - El jurado calificador del que trata el presente artículo se conformará por expertos sin vinculación alguna con la Alcaldía de Pasto, quienes serán invitados directamente en la forma que disponga la Dirección Administrativa de Juventud, dependencia que, en todo caso, garantizará la transparencia en las etapas de preselección y selección.

PARÁGRAFO SEGUNDO. - Una vez seleccionado el ganador o ganadora por parte de los jurados y notificada esta decisión, la persona deberá anexar copia del RUT y certificado de cuenta bancaria actualizadas a su nombre.



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN **1 0 3** DE 2025
()

1 2 ABR 2025

Por medio del cual se ordena la apertura de la convocatoria pública para la selección del diseño de la imagen del Festival Galeras Rock 2025 "Vibra, suena, conecta".

PARÁGRAFO TERCERO. - En caso de que el ganador o ganadora sea menor de edad deberá anexar copia del RUT y certificado de cuenta bancaria actualizadas de su representante legal, tutor o acudiente.

PARÁGRAFO CUARTO. - EL GANADOR O GANADORA CEDERÁ DE MANERA TOTAL Y SIN LIMITACIÓN alguna a la Alcaldía Municipal de Pasto – Dirección Administrativa de Juventud, los derechos de autor.

PARÁGRAFO QUINTO. - El resultado se emitirá conforme al cronograma del artículo segundo de esta Resolución, mediante acta oficial firmada por el jurado calificador y la Dirección Administrativa de Juventud.

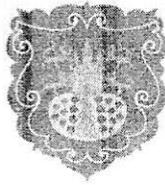
ARTÍCULO DÉCIMO. - ESTABLECER. Que los derechos y deberes de los participantes serán los siguientes:

1. Derechos:
 - Recibir oportunamente la convocatoria.
 - Recibir aclaración de dudas mediante correo institucional contactenos@pasto.gov.co en horario laboral (8 am a 12m y de 2:00 pm a 6:00 pm).
2. Deberes:
 - Entregar el material diligenciado en su totalidad, en las fechas y horarios establecidos.
 - Conocer y aceptar las condiciones de participación establecidas en esta convocatoria.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. - ESTIPULAR. Que el diseño seleccionado será la imagen oficial del Festival Galeras Rock 2025 "Vibra, suena, conecta", y se entregará un incentivo económico de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$3.000.000 m/cte.), al participante ganador, los cuales estarán sujetos a descuentos y/o retenciones que por ley se encuentran establecidas.

PARÁGRAFO. - Al valor del estímulo del que trata el presente artículo se le aplicarán los descuentos en que debe incurrir el beneficiario por concepto de impuestos.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. - ESTABLECER como presupuesto oficial para la presente convocatoria pública la suma de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$3.000.000 m/cte.), respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 2025001395.



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN 103 DE 2025
(12 ABR 2025)

Por medio del cual se ordena la apertura de la convocatoria pública para la selección del diseño de la imagen del Festival Galeras Rock 2025 "Vibra, suena, conecta".

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. - ORDENAR que todas las publicaciones, comunicaciones y notificaciones referentes a la presente convocatoria se realizarán de manera oficial conforme con lo establecido a la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes mediante aviso en un lugar visible de la Dirección Administrativa de Juventud y a través de los siguientes links:
<https://www.facebook.com/direcciondejuventudpasto>
<https://www.instagram.com/JuventudPasto>

Festival Galeras Rock:
<https://www.facebook.com/galerasrock>
<https://www.instagram.com/galerasrockfest>

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

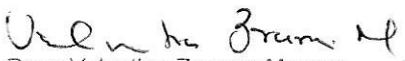
Dado en San Juan de Pasto, a los 12 ABR 2025



NICOLÁS MARTÍN TORO MUÑOZ
Alcalde Municipal de Pasto

Aprobó: 
Wilder Calderón Morillo
Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Revisó: 
Alejandro Andrade Enríquez
Abogado Contratista OAJD.

Revisó: 
Rosa Valentina Zarama Moreno
Directora Administrativa de Juventud.

Proyectó: José Francisco Argoty Benavides
Profesional Festival Galeras Rock – DAJ

Ángela Marcela Ortiz Martínez
Abogada Contratista DAJ